En primero dia del
mes de agosto de mil y seis cientos y catorze
años se juntaron en el cabildo desta
ciudad sus mercedes que en el se
nombran el dho pedro de ynojosa y
alcalde en ynojosa y fran.co de cabañuelas
Dorbay gama y gaspar de vargas y don cristobal
de mendoça de la cama regidores y juan
de torres escriuano publico de la mesma
ciudad y estando juntos en el dho
cabildo vino don diego
de cardona y mendoça juez de comysion por
su magestad = y presento vna prouision
de su magestad mui firmada y sellada
del tenor siguiente = Don felipe por la
gracia de dios rey de castilla de leon
de aragon de las dos sicilias de hierusalem
de portugal de navarra de granada de toledo
de valencia de galizia de mallorcas de sevilla
de cerdeña de cordoua de corcega de murcia
de jaen de los algarues de algezira de gibraltar
de las islas de canaria de las yndias orientales
y occidentales islas y tierra firme del mar
oceano archiduque de austria duque de borgoña
de brauante y de milan conde de abspurg de flandes
de tirol y de barcelona señor de vizcaya y de molina
etc. = por quanto por parte de vos la ciudad
de malaga me ha sido hecha relacion que
en la dha ciudad ay muchos caballeros hijos
dalgo y hombres ricos que biuen en ella
sin tener oficios ni cargos de justicia ni
regimientos en que seruir a dios y a mi
y a la republica de la dha ciudad y que
para que lo hagan conuiene que se les
den los dhos oficios y cargos y que
para que mejor se sepa quien son los
caballeros hijos dalgo y hombres ricos
que en la dha ciudad ay que son
dignos de tener los dhos oficios y cargos
conuiene que se haga padron y memoria
de ellos y que para ello se nombren
personas que lo hagan y me suplicastes
y pidistes por merced lo mandase proueer
como mi merced fuese o como la mi
merced fuese = y yo tengo por bien
y es mi voluntad que para que se
haga el dho padron y memoria de los
caballeros hijos dalgo y hombres ricos
que en la dha ciudad ay que son
dignos de tener los dhos oficios y cargos
se nombren por los dhos mis alcaldes
mayores y regidores de la dha ciudad
personas que lo hagan y que para
ello se nombren los que a mi
seruicio y a la buena gouernacion
de la dha ciudad conuengan y
mando que los dhos mis alcaldes
mayores y regidores de la dha ciudad
nombren para hacer el dho padron
y memoria de los dhos caballeros
hijos dalgo y hombres ricos que
en la dha ciudad ay que son
dignos de tener los dhos oficios y cargos
las personas que a mi seruicio y a la
buena gouernacion de la dha ciudad
conuengan y que los que asi nombraren
hagan el dho padron y memoria
de los dhos caballeros hijos dalgo
y hombres ricos que en la dha
ciudad ay que son dignos de tener
los dhos oficios y cargos y que
para ello se les de el poder
que sea necesario y que para
hacer el dho padron y memoria
se nombren por los dhos mis
alcaldes mayores y regidores
de la dha ciudad dos caballeros
hijos dalgo y dos hombres ricos
que en la dha ciudad ay que
son dignos de tener los dhos
oficios y cargos y que para
ello se les de el poder que
sea necesario y que los dhos
mis alcaldes mayores y regidores
de la dha ciudad nombren
para hacer el dho padron
y memoria de los dhos caballeros
hijos dalgo y hombres ricos
que en la dha ciudad ay que
son dignos de tener los dhos
oficios y cargos las personas
que a mi seruicio y a la buena
gouernacion de la dha ciudad
conuengan y que los que asi
nombraren hagan el dho padron
y memoria de los dhos caballeros
hijos dalgo y hombres ricos
que en la dha ciudad ay que
son dignos de tener los dhos
oficios y cargos y que para
ello se les de el poder que